

# **DECRETO SUPREMO N° 013-2013-EF PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

**Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú**

**DECRETO SUPREMO  
N° 013-2013-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA.- Balance de los Fondos de Seguro de Retiro**

Dispóngase que en un plazo indefectible que vence el 15 de abril de 2013, la Comisión Consultiva de los Fondos de Seguro de Retiro y Cesación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú deberá publicar un informe acerca de la situación económica y financiera, así como el Balance General y Cuenta de Resultados auditados de dichos fondos, en los portales institucionales del Ministerio de Defensa y del Interior según corresponda, bajo responsabilidad.